

**BASES PARA LA LLAMADA A PROYECTO  
IMAGEN FIESTAS MAYORES DE SAN PEDRO Y SAN PABLO BURGOS 2024**

**1. INTRODUCCIÓN**

Las Fiestas Mayores de San Pedro y San Pablo constituyen una manifestación festiva y cultural abierta a ciudadanos y visitantes. Parques, plazas, calles, teatros y el patrimonio histórico de la ciudad son el escenario de múltiples actividades. Se caracterizan por la diversidad de manifestaciones artísticas y lúdicas que engloban y, especialmente, por ofrecer actos relevantes de la cultura tradicional, todos con gran poder de convocatoria. En su dimensión humana, estas Fiestas son una invitación a la participación del conjunto de los colectivos sociales, burgaleses y foráneos. Para dar la conveniente relevancia y difusión, se propone una “Llamada a Proyecto” para contratar el servicio profesional para la realización de la imagen de las Fiestas Mayores de San Pedro y San Pablo 2024 (que se celebrarán del 27 de junio al 3 de julio) y sus aplicaciones gráficas a diferentes formatos.

**2. OBJETO**

Se abre una “Llamada a Proyecto”, para (1) seleccionar y (2) cursar invitación a **3 profesionales/empresas**, a las que se les encargará realicen una propuesta gráfica, entre las que se seleccionará la propuesta definitiva.

Los trabajos presentados deberán reflejar inexcusablemente los valores que se expresan en la participación, la accesibilidad universal a la fiesta y a la cultura, la igualdad, la tradición y la proyección exterior de la ciudad. Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, reflejando un espíritu festivo con marcada orientación publicitaria y de promoción, tanto en las fiestas anunciadas como de la propia ciudad de Burgos.

**3. BENEFICIARIOS**

Podrá presentarse cualquier profesional de diseño, agencia de publicidad o estudio de diseño con personalidad jurídica, que desempeñe su trabajo dentro del territorio nacional.

**4. RECURSOS ECONÓMICOS Y APOYO TÉCNICO A LA IDEA GANADORA**

El precio por realizar la propuesta gráfica en invitación será de 450,00 € + IVA (21%) = 544,50 € y el precio de la propuesta gráfica seleccionada (adjudicataria) atenderá los siguientes conceptos:

- Invitación: 450,00 € + IVA (21%) = 544,50,00 €
- Diseño de la imagen de las fiestas: 1.500 € + IVA (21%) = 1.815,00 €
- Aplicaciones gráficas: 1.000,00 € + IVA (21%) = 1.210,00 €

El Ayuntamiento de Burgos contratará a quien se encargue de este servicio a través de un contrato menor por un precio cerrado de 2.950 euros + IVA (21%) = 3.569,50 €, con aplicación de los impuestos y exacciones que procedan.



## 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las personas o empresas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para ello deberán enviar la siguiente documentación:

1. Dossier o book de trabajos, que incluya un máximo de diez trabajos específicos realizados por la persona o empresa que, en la medida de lo posible, estén relacionados con el objeto de este encargo (cartelería, evento institucional, publicaciones, etc.).
2. Currículum personal o acreditación profesional semejante de la empresa.
3. Carta de motivación para la realización de este trabajo.
4. Certificado de hallarse al corriente de pago en la AEAT.

Toda la documentación debe presentarse en archivos formato digital (archivos tipo PDF bien identificados) y enviarse a la dirección electrónica [festejos@aytoburgos.es](mailto:festejos@aytoburgos.es), indicando en el asunto del mensaje 'Llamada a proyecto Imagen San Pedro y San Pablo 2024'. La recepción de la documentación requerida se confirmará mediante un correo electrónico.

2

## 6. ALCANCE DEL TRABAJO EN INVITACIÓN

Las propuestas presentadas consistirán en:

- Creatividad y diseño de la imagen para las Fiestas Mayores San Pedro y San Pablo 2024.
- Texto a incluir: Burgos 2024 / Fiestas San Pedro y San Pablo / 27 JUNIO - 3 JULIO (en el orden y la posición que estime el autor)
- Breve explicación conceptual de la propuesta: máximo 1 cara de A4.

## 7. ALCANCE DEL TRABAJO FINAL DEL ADJUDICATARIO

Las aplicaciones gráficas de la propuesta seleccionada a realizar por el profesional o estudio elegido:

- Cartel
- Mupi
- Mupi digital. (con animación de 10 s) Mp4 sin sonido.
- RRSS: adaptación de la imagen a Instagram, Facebook, Twitter, cabecera web.
- Banderolas y lonas
- Maquetación de la revista de fiestas y del programa de mano (80 páginas aprox. en tamaño 16,5cm x 24,8 cm y de 42 pág. Aprox. en tamaño de 10 cm x 15 cm ). A criterio de la Gerencia de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos este trabajo se puede excluir del trabajo final del adjudicatario de la presente llamada a proyecto.
- Realización de todas las artes finales con entrega de las mismas en soporte digital.

## **8. COMITÉ DE SELECCIÓN**

El comité de selección estará integrado por las siguientes personas:

- Gerente de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo o persona en quien delegue.
- Tres técnicos de cultura de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo.
- Tres vocales profesionales del diseño gráfico, la ilustración y/o la publicidad con amplia experiencia profesional a propuesta de DIME, Diseño de la Meseta, asociación profesional del Diseño de Castilla y León, perteneciente a la Red Española de Asociaciones de Diseño (READ).

La composición nominal del Comité de Selección se publicará en la web del Ayuntamiento. El comité examinará y valorará a los candidatos y seleccionará a un máximo de tres. Posteriormente se iniciará la tramitación administrativa descrita en la cláusula 6 (alcance del trabajo en invitación) de las presentes bases, enviando una comunicación a los profesionales o empresas seleccionadas.

## **9. CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y FALLO.**

El comité de Selección se reunirá en dos momentos diferentes, levantando acta de cada uno.

- El primer proceso selectivo se realizará para cursar las tres invitaciones.
- El segundo proceso selectivo se realizará para la adjudicación definitiva del trabajo.

Habrán criterios diferenciados para cada una de las fases.

### **Criterios de selección Proceso selectivo 1, para invitación:**

- Experiencia en proyectos similares.
- Calidad y creatividad en trabajos desarrollados.
- Motivación expresada.
- Experiencia, calidad y creatividad en maquetación de publicaciones, en especial revistas y programas de fiestas, ajustado a un calendario de trabajo y con disponibilidad total durante el mismo.

### **Criterios de selección Proceso selectivo 2, para adjudicación:**

- La originalidad, creatividad, atractivo visual y memorabilidad en el diseño.
- Reproducibilidad: adecuación a formatos, soportes y medios, facilidad de reproducción tanto en medios impresos como digitales.
- Pertinencia de la imagen al evento a desarrollar. Valores de suficiencia y versatilidad.
- Experiencia, calidad y creatividad en maquetación de publicaciones, en especial revistas y programas de fiestas, ajustado a un calendario de trabajo y con disponibilidad total durante el mismo.



Los fallos de cada una de las fases se comunicarán personalmente a los seleccionados y se publicarán en la web del Ayuntamiento de Burgos.

#### **10. FASES DE LA CONVOCATORIA**

Aprobadas la convocatoria y las bases, se publicarán en la web del Ayuntamiento de Burgos y se contempla el siguiente calendario:

1. Llamada proyecto (publicación bases e inicio de periodo de candidaturas): 11 marzo de 2024
2. Plazo límite de envío de candidaturas: 18 de marzo de 2024.
3. Selección de 3 candidatos: 20 de marzo de 2024
4. Realización de la invitación: 21 de marzo de 2024.
5. Presentación propuestas gráficas: 8 de abril de 2024
6. Segunda reunión Comité de Selección: 15 de abril de 2024
7. Fallo adjudicación: 16 de abril de 2024
8. Fecha límite de entrega artes finales: 6 de mayo de 2024

Cualquier variación en este calendario será comunicada a través de la web del Ayuntamiento de Burgos.

#### **11. PROPIEDAD Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN**

La empresa adjudicataria, mediante los oportunos documentos debidamente firmados, cederá formalmente al Ayuntamiento de Burgos los derechos de explotación en exclusiva de la imagen gráfica creada.

Cualquier variación o corrección del diseño inicial estará sujeta a un acuerdo previo entre las dos partes. Además, el uso del diseño para una finalidad diferente a la especificada en esta convocatoria deberá tener el consentimiento explícito del autor.

#### **12. CONFORMIDAD**

Las empresas o profesionales participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del comité de selección la cual es inapelable.